

GOBIERNO DE
CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
36	3518	09/01/2014
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL E INVERSIONES ROCURA LTDA

RUT EMPRESA: 77593810-2 N°: 1929
 REGIÓN: XIV REGIÓN FONO: 63/210126-
 COMUNA: VALDIVIA CIUDAD:
 DOMICILIO: GENERAL LAGOS EMAIL@: operaciones@tractos.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 COSECHADORA DE ARANDANOS KORVAN 7420

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 25 PBT ▶ 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶	XIV REGIÓN	Destino ▶	VII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶	MARIQUINA	Destino ▶	PARRAL
LOCALIDADES	Origen ▶	CRUCE ASQUE	Destino ▶	PARRAL

RUTA A RECORRER: T-202, RUTA 5 SUR.

TOTAL DE K.M: 460 Fecha Aprox. Viaje: 09/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶	3.0	Carga ▶	3.40	Total ▶	3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶	0.70	Carga ▶	3.20	Total ▶	3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶	12.0	Carga ▶	5.60	Total ▶	20.8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ WG-7633 SemiRemolque ▶ JB-9173 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	
TIPO DE EJES																					
PESOS X EJES	7	18	8	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
N° DE RUEDAS	2	8	8	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vel impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/01/2014 FECHA HASTA ▶ 11/01/2014

COD_AUTENTIFICACION: 464201419-5678-2011-0360749436

ROBERTO HENRIQUEZ P.
 Jefe Provincial
 Vialidad Rurica.
 Región de los Rios, XIV

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014